

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza en la fecha 12 de diciembre de 2023, la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Librar oficio
En conocimiento
Clase De Proceso: Ejecutivo
Demandante: Edificio Centro Comercial Bolívar
Demandado: Luis Fernando Rivas Gómez
Radicado: 630014003007-2020-00451-00

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Encontrando procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se accede a lo solicitado en consecuencia, se dispone librar por el Centro de Servicios Judiciales oficio a la Oficina de Catastro de Armenia, solicitándoles que expidan el certificado de avalúo catastral del inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-68928 del municipio de Armenia, a costa de la parte demandante, indicando los datos de su apoderada judicial doctora Pilar Gómez Mejía identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 41.897.582 de Armenia y T.P. Nro. 58.873 del CSJ.

Líbrese y remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente y remítase igualmente al correo electrónico abogadapilargomez@gmail.com, de la apoderada judicial de la parte demandante.

Igualmente se deja en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por FOGAFÍN (documento 109 cuaderno 1 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 207 DEL 13** DE DICIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **644f756b36906e09a4c924e63115297fde2dc416c171b96b7e04706ac56aed73**

Documento generado en 08/12/2023 06:31:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>